

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

**MEMORÁNDUM N° 28**

Angol, noviembre 24 de 2021

DE : **Nelson Herrera Orellana**  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : **José Luis Bustamante Oporto**  
Alcalde (S) Municipalidad de Angol

Remito a usted para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 8, de 2021, que contiene el resultado de la Auditoria realizada en el Departamento de Educación Municipal, a los reembolsos de gastos a funcionarios del DAEM.

Adjunta lo que indica.

Atentamente,



**NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
DIRECTOR CONTROL INTERNO**

NHO/nho.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Carpeta Profesional Cynthia Sáez
- Archivo Dirección Control Interno.

*El Angol que todos queremos*

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

**INFORME FINAL N° 8, de 2021  
SOBRE AUDITORÍA REALIZADA AL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPAL POR REEMBOLSOS  
DE GASTOS A FUNCIONARIOS  
QUE INDICA.**

---

ANGOL, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En cumplimiento al Plan Anual de fiscalizaciones de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Angol para el año 2021, se da inicio a auditoría al Departamento de Educación Municipal por reembolsos de gastos a funcionarios que indica.

**OBJETIVO**

Efectuar una revisión a las cuentas presupuestarias de “gastos menores” 215.22.12.002, “Otros generales” 215.22.08.999.001 y por último “*insumos, repuestos y accesorios computacionales*” 215.22.04.009.001, en análisis de encontrar eventuales reembolsos de gastos a funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Angol.

**METODOLOGÍA**

La auditoría se ejecutó en base a metodología con los principios y normas de control aprobados por el ente fiscalizador, Contraloría General de la República, mediante la ley 1.263 en el artículo 61 dice sobre los métodos y procedimientos de análisis y auditoría que apliquen las unidades de control interno.

**UNIVERSO Y MUESTRA**

De acuerdo con antecedentes visualizados en el sistema contable de Cas-Chile, existen 24 decretos de pagos asociados en su glosa a reembolsos de gastos a funcionarios del Departamento de Educación, los cuales se desglosan según cantidad en 13 decretos de pago en el año 2020 por un monto equivalente a \$506.034 y 11 decretos de pago hasta el 07 de octubre de 2021, los que suman una cantidad de \$324 457 - Se analiza el 100% de estos decretos de pagos.

**AL SEÑOR  
NELSON HERRERA ORELLANA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
PRESENTE**

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 1. Compras realizadas fuera del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

El Departamento de Educación Municipal realizó el procedimiento de compras a través de reembolso de gastos para la adquisición de bienes y servicios de consumo, procedimiento que no se ajusta a lo dispuesto en ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios N°19.886, en su artículo 18, alude a que todos los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la presente ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.

En efecto, se señala que los funcionarios del Departamento de Educación Municipal, efectuaron, compras de candados por \$45.630 según decreto de pago N° 879 de fecha 17.08.2021, discos duros por \$149.980 según decreto de pago N°1009 de fecha 10.09.2021, sillas y cubre piso por \$136.840 según decreto de pago N°1193 de fecha 06.10.2020, compra de cámara web por \$43.990 según decreto de pago N°1334 de fecha 10.11.2020.

Además, se aprecian compras pequeñas asociadas todas a gastos menores, los que se detallan en la tabla N°1, con observaciones relacionadas con el expediente de pago, las cuales se detallan de igual manera en la tabla N°1. En memorándum N°81 de fecha 11 de noviembre de 2021, el departamento de Educación Municipal de Angol, responde a Preinforme de observaciones N°9 realizado por esta Dirección de control Interno, informando que *todos los gastos incurridos fueron efectuados en cumplimientos de las labores propias de los funcionarios, por la emergencia sanitaria derivada del covid-19 constituyendo un caso fortuito según dictamen N°3610 de 2020 de la Controlaría General de la República, además de la no disponibilidad del personal necesario para agilizar el tema de las adquisiciones debido a contagios en las oficinas de la dirección de Educación, por lo que fueron*

*situaciones de carácter excepcional, con el fin de brindar la continuidad del servicio educativo en conformidad al artículo N°3 de la ley 18.575.*

*Por lo tanto, no fueron consecuencia de acto personal y voluntario, por lo que fueron reembolsados en virtud de que no haya enriquecimiento sin causa para el Fisco, que no puedo aceptarse, en relación a Dictamen E139148 de 2021 y 62 400 de 2010 de Contraloría General de la Republica*

**2. Servicios pagados fuera del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.**

Se observan decretos de pago asociados a pago de servicios, los que incumplen el Manual de procedimiento de adquisiciones de la Municipalidad de Angol. En ellos se aprecia un pago por servicio de sanitizacion por \$40.000 según decreto de pago N°1543 de fecha 23.12.2020, despacho de correspondencia por \$15 000 según decreto de pago N°72 de fecha 29.01.2021, entre otros, ver tabla N°2 en los anexos.

Se aprecia el pago de dominios vigentes de establecimientos educaciones por \$54.237 según decreto de pago N°1004 de fecha 08.09.2021, con reembolso al funcionario, se sugiere hacer solicitud formal a la entidad correspondiente, solicitando documentos correspondientes a boletas de honorarios a nombre de la Municipalidad de Angol, Rut: 69.180.100-4, por la venta de los documentos solicitados, y cursar el pago como concierne según manual de procedimientos

Se sugiere realizar los servicios por los mecanismos de compras permitidos, y dejar de incurrir en estos gastos de forma improcedentes.

En memorándum N°81 de fecha 11 de noviembre de 2021, el departamento de Educación Municipal de Angol, responde a Preinforme de observaciones N°9 realizado por esta Dirección de control Interno, informando que todos estos gastos fueron realizados para darle continuidad al servicio educativo, además de que el funcionario encargado de caja chica se encontraba fuera de funciones cuando los gastos fueron cometidos.

### **3. Pagos de combustible por uso de vehículos particulares**

Del estudio de los reembolsos determinados en el universo, se comprobó que el Departamento de educación pagó por concepto de reembolso de gastos de combustible la suma de \$197.097 en el año 2020, a los funcionarios Diego Antillanca Rivera por \$137.097 en decretos de pago N°1051 de fecha 01.09.2020 y decreto de pago N°1460 de fecha 01.12.2020, y Jovanni Novoa Hidalgo por \$60.000 en decreto de pago N°624 de fecha 28.05.2020, ver tabla N°3 en los anexos.

A propósito de lo anterior, es factible señalar que la letra e) del artículo 97 de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que los servidores tendrán derecho a percibir viático, pasajes u otros análogos, cuando corresponda, en los casos de comisión de servicios y cometidos funcionarios.

Sin prejuicio de lo anterior la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en el dictamen N° 55.476, de 2011, señala que "*el aludido precepto se encuentra concebido en términos amplios, lo que permite el reembolso, no solo de los pasajes utilizados en el traslado de un lugar a otro, con ocasión de un cometido funcionario o una comisión de servicio, sino, también, del mayor importe del combustible que utilizará el funcionario en la conducción de su propio vehículos en ciertas circunstancias, esto es, cuando sea factible establecer el consumo conforme las distancias recorridas para esos efectos, lo cual sería improcedente, por ejemplo, en el caso de un cometido dentro de la misma ciudad en que habita el empleado, ya que no sería posible distinguir los consumos particulares de aquellos derivados del servicio...*".

En memorándum N°81 de fecha 11 de noviembre de 2021, el departamento de Educación Municipal de Angol, responde a Preinforme de observaciones N°9 realizado por esta Dirección de control Interno, a estas observaciones el Departamento de Educación informa que los gastos fueron incurridos en estado de emergencia y cuarentena decretada, debido al covid-19, además informa que se encontraban sin vehículo municipal.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCION

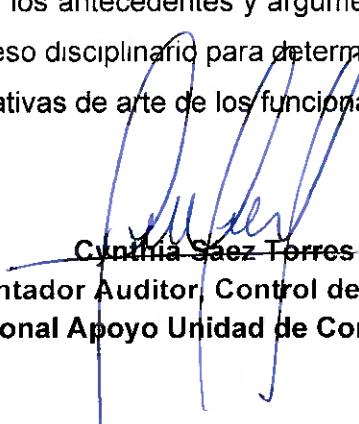
## CONCLUSIÓN

De todo lo señalado en el presente Informe Final de Auditoría, se mantienen las observaciones debido a la improcedencia del mecanismo de compra utilizado, sumado a que los gastos no se avienen a los artículos 3º y 5º de la ley Nº 18.575., los cuales señalan que la administración debe observar en su actuar, la responsabilidad, eficiencia, eficacia, control y transparencia, como asimismo, que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

Según los dictámenes Nº35.262 de 2004 y Nº39.517 de 2011, hace referencia a que las entidades públicas deben impedir que sea el funcionario quien asuma un gasto que corresponde efectuar a la institución, sin que el artículo 3º de la ley 18.575. pueda servir de fundamento para justificar un desembolso de la naturaleza empleada por el Departamento de Educación Municipal.

Por otro lado se hace referencia al Manual de procedimientos de adquisiciones de la municipalidad de Angol, aprobado en el Decreto Exento Nº544 de fecha 30 03 2016, en su artículo 34º establece las exclusiones del sistema de compras públicas a aquellas cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, estas deberán ser realizadas bajo sistema contable Cas-Chile y requerirán contar con al menos 1 cotización, por lo que se insta al Departamento de Educación a regularse a través de respectivo manual para hacer compras bajo la modalidad correspondiente.

Sobre el particular, considerando las respuestas, y a pesar de las acciones que tiene el Departamento por regularizar la situación, las observaciones, no pueden ser subsanadas en el periodo auditado, por lo que sugiere al señor Alcalde evaluar según los antecedentes y argumentos planteados el ponderar si es pertinente el instruir un proceso disciplinario para determinar si en las actuaciones incurren responsabilidades administrativas de arte de los funcionarios involucrados en los hechos.

  
Cynthia Saez Torres  
Contador Auditor, Control de gestión  
Profesional Apoyo Unidad de Control Interno

NHO/cst.

Distribución:

- Director de Control Interno
- Archivo carpeta auditor

ANEXOS

Tabla Nº1, Destalle de reembolso de gastos.

Decreto	Fecha	Nombre	Glosa	Monto	Egreso	Doc.	Observaciones
73	29/01/2021	ANTILLANCA RIVERA DIEGO EDUARDO	REEMBOLSO DE GASTOS POR COMPRA DE RESPUESTOS DEI ESTANQUE DE BACNO DE LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 3.700	94	164	
138	22/02/2021	MANUEL ARROYO VALZA	REEMBOLSO DE GASTOS POR COMPRA DE PILAS UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL DEM, CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 3.000	138	247	
141	22/02/2021	RUDY LIZANA MIVIZA	REEMBOLSO DE GASTOS CORRESPONDIENTE A COMPRA DE ADAPTADOR REINA CONTROL CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 2.650	136	246	
167	25/02/2021	ANTILLANCA RIVERA DIEGO EDUARDO	REEMBOLSO DE GASTOS POR COMPRA DE REPUESTOS ESTANQUE DE BACNO Y COCINA DEM CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 26.980	160	320	Memorandum de solicitud de reembolso tiene fecha anterior a de boleta N°36466.
254	23/03/2021	NOVOA HIDALGO JOVANNI FRANCISCO	REEMBOLSO DE GASTOS POR COMPRA DE PILAS PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 15.400	227	441	
879	17/08/2021	JUANE ITURRA SI GUEL	REEMBOLSO DE GASTOS POR COMPRA DE DISCOS DUROS PARA EL AREA DE EXTENSION Y COMUNICACIONES DEL DFM CON CARGO A SU SUBVENCION GENERAL	\$ 45.630	862	1429	
1009	10/09/2021	NOVOA HIDALGO JOVANNI FRANCISCO	REEMBOLSO DE GASTOS POR COMPRA DE DISCOS DUROS PARA EL AREA DE EXTENSION Y COMUNICACIONES DEL DFM CON CARGO A SU SUBVENCION GENERAL	\$ 149.980	993	1623	Desfase tiempo entre boleta y solicitud de devolucion., mismo funcionario solicita sus propias devoluciones.
675	09/06/2020	ANTILLANCA RIVERA DIEGO EDUARDO	REEMBOLSO DE GASTOS POR COMPRA DE UN DIFERENCIAL QUEMADO POR BAJA DE VOLTAGE EN LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 16.990	742	1163	Memorandum de solicitud de devolucion tiene fecha con meses de desfase.

MUNICIPALIDAD DE AGOL  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE ERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN

956	14	8/2020	MUÑOZ AGUILERA MONICA	REEMBOSO DE GASTOS POR RETIRO DE LENTES DIA PROGR VMA SALUD ESCOLAR CON CARGO A SUBVENCIÓN REGULAR	\$ 9,150	1049	1393
1034	26	8/2020	NOVOA HIDALGO JOVANNI FRANCISCO	REEMBOSO DE GASTOS POR COMPRA DE UTENSILIOS DE MAQUILLAJE CON CARGO A SUBVENCIÓN GENERAL	\$ 19,757	1112	1435
1193	06	10/2020	NOVOA HIDALGO JOVANNI FRANCISCO	REEMBOSO DE GASTOS POR COMPRA DE SILLAS Y CUBRESO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN GENERAL	\$ 136,840	1294	1566
1334	10	11/2020	NOVOA HIDALGO JOVANNI FRANCISCO	REEMBOSO DE GASTOS POR COMPRA DE CAMARA Y WEB PHILCO W11 CON CARGO A LA SUBVENCIÓN GENERAL	\$ 43,990	1428	1751
1544	23	12/2020	OSCAR ESTRADA CARDENAS	REEMBOSO DE GASTOS POR COMPRA DE CREDENIALES FALTAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CON CARGO A SUBVENCIÓN GENERAL	\$ 11,000	1614	2032
8	15	01/2020	ANTILLANCA RIVERA DIEGO EDUARDO	REEMBOSO DE GASTOS POR COMPRA DE MATERIALES CON RECURSOS PROPIOS CON CARGO A SUBVENCIÓN GENERAL ESCOAIR	\$ 15,960	50	3029
total:						\$501,027	

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIRECCIÓN CORTEJO INTERNO**  
**UAD DE AUDITORES A E INSPECCIÓN**

**Tabla N°2 Reembolso de pago de servicios**

Decreto	Fecha	Nombre	Glosa	Monto	Egreso	Doc.	Observaciones
739	25/06/2020	TERMOSILLA CONTRERAS PAOLA LIZABETH	REEMBOLSO DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LEGALIZACION DEL PODER CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 2,000	\$ 1201		
1543	23/12/2020	MATRICIO ULLOA FERREZ	REEMBOLSO DE GASTOS POR SANITIZACIÓN DE EMERGENCIA A LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 40,000	2031		
158	03/02/2020	SPINOZA NUJALARI CORGE	REMBOLSO DE GASTOS POR ATENCIÓN A UNIONARIOS ALTA DIRECCION PÚBLICA (ELECCIÓN) DE DIRECTORES, CON CARGO A SUBVENCION GENERAL.	13,250	182	167	
72	29/01/2021	ABIOLA MOLINA CARRASCO	REEMBOLSO DE GASTOS POR DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 15,000	93		166 Servicios de chilexpress Municipal, funcionando operativamente.
74	29/01/2021	VIBARZUA QUIJADA AIMÉ	REEMBOLSO DE GASTOS NOTARIALES INCURRIDOS EN PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 4,000	129		165 Boleta a Honorarios del servicio debe ir a nombre de la I. Municipalidad de Angol, no a cargo del funcionario.
139	22/02/2021	RUDY LIZANA MEZA	REEMBOLSO DE GASTOS POR DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 3,880	137		217 Servicios de chilexpress Municipal, funcionando operativamente.
1004	08/09/2021	ANTILLANCA RIVERA DIEGO EDUARDO	REEMBOLSO DE GASTOS POR DOMINIOS VIGENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL CON CARGO A SUBVENCION GENERAL	\$ 54,237	1001		1602 14/09/2021
			total:	\$ 132,367			

Tabla N°3 Desembolso por combustible

Decreto	Fecha	Nombre	Glosa	Monto	Egreso	Doc	Observaciones
624	28/07/2020	NOVOA HIDALGO JOVANNI FRANCISCO	REEMBOLSO DE COMBUSTIBLE CÓDIGO RESPONDIENTE A TRASLADO DE DOCENTES PARA GRABACION DE CLASE EN EL CENTRO CULTURAL CON CARGO A SUBVENCIÓN GENERAL	\$ 60,00	682	112	No existe ruta de traslado, ni menciona profesores participantes de los trasladados, poca justificación.
1051	01/08/2020	ANTILLANCA RIVERA DIEGO EDUARDO	REEMBOLSO DE GASTOS DE COMBUSTIBLE CON CARGO A SUBVENCIÓN GENERAL	\$ 38,00	1137	148	Desglose de mermelada solicitud mencionada el 17 al 21 de agosto. Boleta de carga dirigida tiene fecha 14.08.2020
1460	01/12/2020	ANTILLANCA RIVERA DIEGO EDUARDO	REEMBOLSO DE GASTOS MENORES Y COMBUSTIBLE. CODIGO CARGO A SUBVENCIÓN GENERAL	\$ 99,00	1544	865	
total:				\$ 197,097			